

CONVOCATORIA

PROYECTO DE EXTENSIÓN EN ARTES 2020



extensión



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

CONVOCATORIA

PROYECTO DE EXTENSIÓN EN ARTES 2020

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, a través de su Área de Vinculación con la Comunidad abre convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión en Artes a radicarse en la Secretaría. Dicha convocatoria apunta a fortalecer la realización de proyectos extensionistas, fomentando la vinculación de la Facultad de Artes con el medio a partir de las diferentes disciplinas y áreas de conocimiento y acción de nuestra institución.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

del **2 de diciembre de 2019**
al **12 de marzo de 2020**

Definición del proyecto y convocatoria

Se denominan Proyectos de Extensión en Artes a las propuestas de intervención, producción; y/o transferencia de conocimientos en contextos delimitados. Los mismos deben atender a problemáticas sociales desde el aporte de la especificidad artística, y trabajar en vínculo con organizaciones o entidades extrauniversitarias desde la perspectiva del diálogo de saberes.

La convocatoria apunta prioritariamente a que la identificación de las demandas y problemáticas a abordar se trabajen de manera consciente, responsable y colectiva en conjunto con las organizaciones o entidades que podrán ser públicas o privadas con fines sociales.

Será necesario dar cuenta de la importancia del aporte específico disciplinar del arte en el proyecto propuesto para la problemática identificada, como así también el modo en que ese aporte disciplinar se pondrá en diálogo con otros saberes.

Los proyectos se radicarán en la secretaría por el período de un año.

Líneas de convocatoria

La presente convocatoria tiene dos líneas de convocatoria

- **Proyectos de extensión de áreas, interdepartamentales y/o intercátedras** en la que se justifica el aporte académico en la conjunción de cátedras, y/o disciplinas artísticas. (En esta línea pueden presentarse desde equipos de investigación, secretarías, áreas de la facultad o Centro de Estudiantes, entre otros).

- **Proyectos de extensión desde las cátedras**, en la que se justifica el aporte de los contenidos y actividades propios de la cátedra que se presenta.

Conformación de los equipos

Los proyectos deberán contar con un/a director/a, con la posibilidad de un/a codirector/a (no excluyente) y con por lo menos 3 integrantes, al menos un/a estudiante.

Los/as directores/as del proyecto deberán ser docentes de la Facultad de Artes que acrediten formación relativa a la temática propuesta en el proyecto.

Los/as co directores/as de proyecto podrán ser docentes de la Facultad de Artes que acrediten formación relativa a la temática propuesta en el proyecto; como así también un/a egresado/a de la institución con el mismo requisito.

Podrá presentarse como co-director/a del proyecto un docente de otra unidad académica de la Universidad Nacional de Córdoba, siempre y cuando esté justificado el aporte interdisciplinario para el proyecto y el trabajo de la problemática planteada.

Los/as integrantes del proyecto podrán ser docentes, estudiantes, egresados/as y nodocentes de la Facultad de Artes. Si se plantea una propuesta interdisciplinar los integrantes podrán ser de otras Facultades siempre y cuando no superen el 30% del total en comparación con los integrantes pertenecientes a la Facultad de Artes.

Selección de proyectos

Los proyectos seleccionados contarán con el aval de la secretaría de extensión y la certificación del proyecto realizado.

Desde la Secretaría se proveerá el acompañamiento y apoyo a los proyectos desde:

- Seguro de responsabilidad civil para los/as participantes en el territorio donde se desarrollen las actividades.
- Espacios gratuitos de formación en práctica y reflexión sobre extensión universitaria desde el arte y la cultura.
- Espacio físico para la realización de reuniones de equipo de trabajo, actividades de divulgación, muestra u otras. (a coordinar previamente con la secretaria y en función de la disponibilidad)
- Participación en espacios de debate, reflexión e intercambio con otros proyectos, como lo son las Jornadas de Extensión en Artes
- Diseño de una pieza gráfica a solicitar por el proyecto en función de las necesidades
- Divulgación de los resultados del proceso, mediante la publicación de materiales en MAPA y en los Cuadernillos de Extensión en Artes.
- Apoyo económico para movilidad en función del presupuesto predispuesto por la secretaría.

Los Proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes en cada actividad abierta al público realizada durante el periodo de radicación, incluyendo logotipos institucionales, como así también en las instancias de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos.

Sobre la finalización del proyecto, su difusión y divulgación de experiencias y aprendizajes

Al finalizar el proyecto los/as directores/as deberán enviar a la Secretaría:

- Informe escrito del proceso y del resultado del mismo,
- Breve informe/apreciación de la organización social con la que se trabajó.

Los modelos de informe serán enviados por la Secretaría.

Por otra parte se les solicitará a los/as directores/as material que podrá ser formato visual/ audiovisual, sonoro o de texto para su publicación en el Repositorio de la Facultad de Artes MAPA, siguiendo con lo estipulado por la Ley Nacional 26.899 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la Resolución 1365/2017 del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre "Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC". Dichos materiales estarán destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados/as de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito, y sin uso comercial del mismo.

Se prevé también la posibilidad de difundir dichos materiales en los Cuadernillos de Extensión en Artes y en las Jornadas de Extensión.

Todo ello sin desmedro de otros canales de difusión y divulgación que el proyecto proponga y que la secretaría se disponga acompañar.

Requisitos para la convocatoria

La convocatoria se encuentra abierta del 2 de diciembre de 2019 al 12 de marzo de 2020.

Para la participación en la presente convocatoria es necesario la presentación del proyecto de manera virtual e impresa sin excepción.

De manera virtual:

Completar el siguiente formulario donde también se le solicitará se adjunten cv y aval de la/s institución/es con las que se articule: **FORMULARIO**

Modelo de aval extra universitario: **MODELO DE AVAL**

De manera impresa:

- Entregar en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes (Pabellón Brujas):
- 2 copias del proyecto firmadas por el/la director/a y co-director/a si lo hubiere.
- Original del aval Extra Universitario

Selección de proyectos

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora ad hoc, integrada por cuatro representantes docentes (uno por cada departamento) un representante estudiantil y un representante de egresados.

La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un cupo máximo de ocho.

La Secretaría comunicará a el/la DIRECTOR/A y a el/la CO-DIRECTOR/A de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción, atendiendo a las bases y los plazos propuestos en la presente convocatoria, no serán evaluados.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Facultad de Artes

Pabellón Brujas

Ciudad Universitaria · Córdoba, Argentina

Teléfono: **5353630 int 56230**

extension@artes.unc.edu.ar

Lunes a viernes de 9 a 14 hs.

 @extensionartesunc

 @artesUNC

 @artesunc

 Comunicación Facultad de Artes

+info:

www.artes.unc.edu.ar



extensión



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba